



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 40 DE 2020

SGR-210

FECHA: 9 de octubre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Apertura de convocatoria a elección de los representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral periodo 2020-2022**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante Resolución Rectoral 0690 de 2020 se convocó a elección de los representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral periodo 2020-2022.

A continuación, se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución Rectoral 0690 de 2020.

REGLAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN

Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en la Resolución Rectoral 0334 de 2020 *“Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y para la prevención del acoso laboral en la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga la Resolución Rectoral 1416 de 2017”* y en la Resolución Rectoral 0649 de 2020 *“Por la cual se adiciona un literal al artículo 16 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020”*.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 4 y el Literal d) del Artículo 15 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020 modificada por la Resolución Rectoral 0649 de 2020, se convoca a los Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos de la UPN; los docentes de Planta, Provisionales y ocasionales del IPN, los Trabajadores Oficiales de la UPN y los empleados públicos de la UPN, para que se postulen como candidatos ante el Comité de Convivencia Laboral; y para que elijan a sus representantes ante dicho comité, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente Resolución.

DIVULGACIÓN

El proceso de elección será difundido a través de la página web de la Universidad, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral y demás medios de comunicación institucional disponibles.

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral 0334 de 2020, los requisitos para ser representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, son:

1. Contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. (*Parágrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020*).
2. No contar en su contra con una formulación de queja de acoso laboral, o haber sido víctima de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación. Tanto para la designación como para la elección de los miembros del Comité, se hará la correspondiente consulta al Comité de Convivencia Laboral con el fin de verificar este requisito. (*Parágrafo 3 del Artículo 4 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020*).
3. Ser Docente de Planta, Ocasional o Catedrático de la UPN; docente de Planta, Provisional u ocasional del IPN; Trabajador Oficial de la UPN o empleado público de la UPN. (*Artículo 15 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020*).

COMISIÓN VEEDORA

El Artículo 18 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020, establece la conformación y funciones de una Comisión Veedora para el proceso convocado mediante la presente resolución.

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecidos en el Literal “b. Un representante por cada uno de los sindicatos, esto es, un (1) representante del sindicato de profesores, un (1) representante del sindicato de trabajadores oficiales y (1) un representante del sindicato de empleados públicos.”), y “c. Un (1) designado de los representantes de los empleados ante la Comisión de Carrera Administrativa”, los sindicatos de profesores, trabajadores oficiales y empleados públicos, y la Comisión de Carrera Administrativa, enviarán en las fechas publicadas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co indicando el nombre completo, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional del correspondiente representante que hará parte de la Comisión Veedora.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes a representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, convocados en el Artículo 2 de la presente Resolución, se hará a través del envío de un mensaje con su inscripción al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante, en las fechas señaladas en el calendario establecido en la presente Resolución.

En el mensaje de inscripción se deberá:

- a) Escribir en el asunto: *Inscripción de aspirante a representante de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.*
- b) Incluir los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:
 - 1. Fotos en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
 - 2. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el aspirante.
 - 3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
 - 4. Documento en el cual exponga las razones por las cuales se considera idóneo para ser miembro del Comité.

Parágrafo 1. El formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral.*

Parágrafo 2. El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020, en la presente Resolución y las demás instrucciones institucionales que se den en el marco del presente proceso.

RECLAMACIONES POR NO RECEPCIÓN DE CLAVE DE VOTACIÓN

Tal como lo establece el Artículo 24 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020, en las fechas establecidas en el calendario, se recibirán en el correo: reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de los electores que no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente los nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación, con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES

El Artículo 25 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020 establece los términos para la designación de un (1) testigo electoral, por cada candidato habilitado.

Los candidatos interesados en designar testigo, deberán enviar en la fecha establecida en el calendario, desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje al correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: *“Designación*



testigo electoral” indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y la cuenta de correo institucional del testigo.

VOTACIÓN

Los electores indicados en el Artículo 16 de la Resolución Rectoral 0334 de 2020 adicionado por la Resolución Rectoral 0649 de 2020; votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario de la presente Resolución, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral*.

CALENDARIO

El proceso de elección de los representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité de Convivencia Laboral periodo 2020 – 2022, se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	9 de octubre de 2020
2	Conformación de la Comisión Veedora Envío de mensaje de los sindicatos de profesores, trabajadores oficiales y empleados públicos; y de la Comisión de Carrera Administrativa	13 de octubre de 2020
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 14 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 21 de octubre de 2020
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Del 22 al 26 de octubre de 2020
5	Aclaración o subsanación de información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	27 de octubre de 2020
6	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados	28 de octubre de 2020
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 29 de octubre y 3 de noviembre de 2020
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 6 de noviembre de 2020
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados y publicación de resúmenes de hojas de vida y documento en el que exponen las razones por las cuales se consideran idóneos para ser miembros del Comité de Convivencia Laboral	9 de noviembre de 2020
10	Envío de claves para votación electrónica	9 de noviembre de 2020



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Del 10 al 12 de noviembre de 2020
12	Designación de testigos electorales	11 de noviembre de 2020
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 13 de noviembre de 2020
14	Comunicación de resultados	17 de noviembre de 2020

En constancia de lo anterior, se publica la presente Circular el día 9 de octubre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR